Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Correo electrónico j01 prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co Correo parte interesada gerentegeneral@genolabsas.com F. S.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: VITALIS S.A. C.I., DEMANDADO: GENOLAB S.A.S

RADICADO: 25126408900190048400

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial saludo.

MÓNICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.169.686 de Neiva, portadora de la Tarjeta Profesional No. 98.562 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito respetuosamente procedo a aportar LIQUIDACIÓN **DEL CRÉDITO** del proceso de la referencia, en concordancia con el artículo Art. 446 del Código General del Proceso, así:

FACTURA DE VENTA	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	INTERESES 31MAR21	TOTAL
VEN-3326	09/11/2018	08/01/2019	1.622.068	899.793	2.521.861
VEN-3457	14/11/2018	13/01/2019	85.800	47.290	133.090
VEN-4536	04/12/2018	02/02/2019	8.237.891	4.417.102	12.654.993
TOTAL			9.945.759	5.364.185	15.309.944

Dentro de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, han sido calculados los intereses de mora causados desde del día siguiente al vencimiento de cada una de las facturas y hasta el 31 de marzo de 2021, realizando la liquidación mensual de intereses conforme a los tasas máximas legales permitidas, de acuerdo a lo ordenado en el mandamiento de pago librado por el Señor Juez.

Del Señor Juez.

MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ

C.C. No 55.169.686 de Neiva

T.P. No. 98.562 del Consejo Superior de la Judicatura

25126408900190048400 APORTA LIQUIDACIÓNDE CRÉDITO

ALIANZA MÓNICA <alianzagesa@gmail.com>

Lun 19/04/2021 11:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerentegeneral@genolabsas.com < gerentegeneral@genolabsas.com>

1 archivos adjuntos (73 KB) LiquidacionCreditoGenolab.pdf;

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Correo electrónico <u>j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Correo parte interesada <u>gerentegeneral@genolabsas.com</u>

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: VITALIS S.A. C.I., DEMANDADO: GENOLAB S.A.S RADICADO: 25126408900190048400

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial saludo,

MÓNICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.169.686 de Neiva, portadora de la Tarjeta Profesional No. 98.562 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente correo electrónico respetuosamente procedo a aportar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de la referencia, conforme obra en documento adjunto.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ Apoderada Especial VITALIS S.A. C.I. C.C. No 55.169.686 de Neiva T.P. No. 98.562 del Consejo Superior de la Judicatura

PBX:+(57) 1 6242526-5332388

Móvil: +(57) 3105868721

E-mail: alianzagesa@gmail.com

Dirección: Carrera 64 No. 103-05 Bogotá D.C

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de cliente-proveedor. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión o

reenvió del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

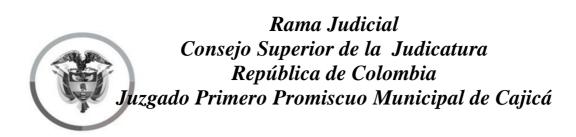
AVISO LEGAL:

Teniendo en cuenta la vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 reglamentada mediante Decreto 1377 de 2013 mediante la cual se dictaron disposiciones para la protección de datos personales, ALIANZA GESA S.A.S., como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de los mismos, almacenarlos en nuestras bases de datos, las cuales incluyen información que ustedes nos han suministrado vía telefónica, correo electrónico y/o por diferentes medios, en desarrollo de las diferentes actividades realizadas por nuestra compañía, entre otros son los siguientes: Nombres de personas naturales o jurídicas,

número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, información de representación legal.

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las

opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL TRASLADO

PROCESO No. 2019-00484

DE LA ANTERIOR **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** SE DA EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 446 DEL C. G P.** QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TERMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON **EL ART. 110 IBÍDEM**.

SE FIJA:27-04-2021INICIA:28-04-2021VENCE:30-04-2021

FIJADO EN LISTA N. 08

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS

Secretaria